

EPÍGRAFE 7. MECANISMOS DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

EPÍGRAFE 7. MECANISMOS DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**7.0. INTRODUCCIÓN**

El seguimiento y la evaluación aportarán información sobre el grado de ejecución de la estrategia y sobre los efectos generados por ésta. Dicha información garantiza, por un lado, la detección de desviación y adopción de medidas correctoras a tiempo y, por otro lado, informa sobre el grado de ejecución y la eficacia de la estrategia. El proceso de seguimiento se lleva a cabo de manera continua desde el inicio hasta el final del periodo de actuación, facilitando la participación de la comunidad en el seguimiento y desarrollo de la estrategia.

Por tanto, son mecanismos fundamentales, para la eficacia de la estrategia y para favorecer la transparencia y la rendición de cuentas con respecto a la utilización de los recursos públicos.

El seguimiento y la evaluación son mecanismos complementarios, ya que la evaluación utiliza los informes de seguimiento entre sus fuentes de información. Sin embargo, se trata de procesos distintos, tal y como muestran los factores diferenciales recogidos en la siguiente tabla:

SEGUIMIENTO	EVALUACIÓN
Proceso continuo (anual)	Proceso puntual (2028)
Más descriptivo ¿Qué ha ocurrido?	Más explicativo y profundo
Más ágil	Más lento y demandante de recursos ¿Por qué ha ocurrido?
Analiza información endógena de la EDLP	Analiza información endógena y exógena de la EDLP

Entre los aspectos comunes de ambos mecanismos se encuentran los siguientes:

- Aportan información sobre el grado de ejecución, la consecución de los objetivos, la eficacia y la eficiencia.
- Adoptan un enfoque participativo y pluralista, en cuanto a que consideran la aportación de quienes han estado implicadas/os a lo largo del proceso de implementación de la estrategia.
- Incluyen la transversalidad de género en el análisis, desarrollo y ejecución.

A continuación, se incluye nuestra propuesta de seguimiento y evaluación participativa de la Estrategia de Desarrollo Local, que combina técnicas cualitativas y cuantitativas de recogida de la información necesaria para poder medir, documentar y analizar el grado de ejecución y resultados de la Estrategia en su conjunto, por cada objetivo general, específico, y tipología de operación del Plan de Acción, así como el impacto sobre la juventud rural y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

EPÍGRAFE 7. MECANISMOS DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

7.1. PROCEDIMIENTOS PARA LA DIFUSIÓN, EL ASESORAMIENTO Y LA TOMA DE DECISIONES

PROCEDIMIENTOS APLICABLES PARA LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN

Los mecanismos previstos para conocer la EDLL y sus objetivos entre la población de Del Levante Almeriense y del Almanzora, con el fin último de que las personas y entidades promotoras conozcan las posibilidades de ayuda existentes, los requisitos exigidos y los criterios de selección aplicables se articula en las siguientes fases:

- **Promoción y comunicación:** comprende las actuaciones destinadas a la comunicación de la Estrategia de Desarrollo LEADER 2023-2027 de la comarca del Levante Almeriense y del Almanzora entre los y las agentes sociales, económicos e institucionales implicados y entre el resto de habitantes del territorio.

Las actividades comprendidas en el Plan de Comunicación estarán destinadas a difundir las actuaciones y proyectos que se han de poner en marcha con la Estrategia, así como los resultados obtenidos gracias a las mismas, ofreciendo **información accesible y comprensible**, de manera clara, concisa y en un lenguaje sencillo, asegurando que sea accesible para todos los sectores de la población.

- **Jornada de Presentación pública** de la Estrategia.
- **Publicación en la página web de del Levante Almeriense y del Almanzora**
- **Redes sociales** (Facebook, Instagram, ...).
- **Material gráfico on line:** trípticos informativos, carteles, versión resumen de la Estrategia
- **Soportes digitales:** distribución de resultados a través de email, WhatsApp, ... Renunciamos a la edición en papel de datos o proyectos por coherencia con nuestro discurso y compromiso de contribución a mitigar el cambio climático
- **Ejecución:** el proceso de ejecución comprende todas las acciones necesarias para la puesta en marcha, el desarrollo y la finalización de los proyectos. Estos se organizarán en base a un calendario de ejecución que establezca su inicio, su duración y su finalización.
 - **Calendario de ejecución**
 - **Agentes operadores de actuación**
- **Evaluación - Resultados obtenidos** mediante la implementación de la Estrategia, recopilados a través de los mecanismos de seguimiento y evaluación.
 - **Jornada de Presentación pública de los resultados obtenidos**
 - **Publicación den la página web de del Levante Almeriense y del Almanzora**
 - **Redes sociales** (Facebook, Instagram, ...).
 - **Material gráfico on line:** trípticos informativos, carteles, versión resumen de los resultados. Renunciamos a la edición en papel de datos o proyectos por coherencia con nuestro discurso y compromiso de contribución a mitigar el cambio climático

La difusión a través de medio de comunicación locales (televisión, radio local,) sería muy eficaz pero no existen en comarca ninguno de dichos medios.

PROCEDIMIENTOS APLICABLES PARA EL ASESORAMIENTO A LAS PERSONAS/ENTIDADES PROMOTORAS

Mecanismos previstos para asesorar a las posibles personas/entidades promotoras durante el proceso de diseño de sus operaciones y para la preparación de la documentación que deberán presentar para la solicitud de las ayudas.

Solicitud de asesoramiento inicial del alcance técnico y administrativo de la ayuda

- Publicación de la convocatoria de ayudas en web del GDR y redes sociales.
- Se establecerá un canal de comunicación accesible (correo electrónico, teléfono, página web, ...) para que las personas y entidades interesadas puedan solicitar asesoramiento.
- Se diseñará un formulario de solicitud que permita recopilar información relevante sobre el proyecto o iniciativa (naturaleza del mismo, objetivos, personas beneficiarias potenciales, recursos disponibles...)

Evaluación inicial

- Se realizará un análisis exhaustivo de la solicitud recibida para evaluar la pertinencia de sus operaciones con la EDL, su viabilidad técnica y económica, y su potencial impacto en el desarrollo local.
- Se contactará con la persona/entidad solicitante para aclarar cualquier duda o solicitar información adicional.

Asignación de persona asesora

- Se asignará un/a Técnico/a del GDR con la experiencia y conocimientos adecuados para ofrecer el apoyo necesario a la persona solicitante, atendiendo a las características específicas del proyecto o iniciativa.

Procedimiento de asesoramiento

- Se proporcionará **asesoramiento del alcance técnico y administrativo** específico del alcance de la ayuda: información sobre la documentación administrativa necesaria, requisitos, procedimientos y plazos, forma de presentación, ...

Mecanismos previstos para realizar el acompañamiento a las personas y entidades beneficiarias que estén ejecutando las operaciones de forma que estas alcancen los objetivos perseguidos y se facilite el procedimiento para realizar las solicitudes de pago.

- Acompañamiento y seguimiento a través de visitas parciales para comprobar que se alcancen los objetivos perseguidos.
- Atención telefónica y presencial para atender las consultas de las personas beneficiarias y resolver sus dudas.

PROCEDIMIENTOS APLICABLES PARA LA TOMA DE DECISIONES

Mecanismos de funcionamiento interno que aplicará el GDR del Levante Almeriense y del Almanzora en lo relativo a la toma de decisiones que puedan estar vinculadas a la ejecución de la EDLL.

- La Asociación para el Desarrollo de Del Levante Almeriense y del Almanzora, en su calidad de GDR, será responsable de la definición y puesta en práctica de la presente Estrategia de Desarrollo Local Leader, responsabilizándose de una manera directa de su aplicación, gestión y seguimiento.
- La estrategia integra el enfoque ascendente LEADER, que parte de los conceptos de participación y transparencia en la toma de decisiones. Por tanto, en la gestión y seguimiento de la misma, la participación de los agentes implicados reviste una importancia especial y debe ser dotada de los necesarios mecanismos.

Al efecto, el GDR DEL LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA cuenta con:

- Una *estructura interna*, entendida como un conjunto de recursos humanos, que se articulan de la siguiente forma:
 - a) En primer lugar, la **Asamblea de Socios/as**, como órgano supremo, tiene las máximas competencias, ya que es la responsable final de la aprobación de planes y proyectos y tiene la facultad y el cometido de supervisar y aprobar la gestión de la Junta Directiva, así como su elección.
 - b) En segundo lugar, la **Junta Directiva de la Asociación**, según establecen los estatutos y el procedimiento de gestión de Del Levante Almeriense y del Almanzora, es la encargada de organizar y coordinar las actividades y distribuir los trabajos y responsabilidades entre los asociados y responsable de la gestión y seguimiento de la estrategia.
 - c) En tercer lugar, el **Equipo Técnico**, responsable directo de la gestión y seguimiento, le competen las funciones relacionadas con sus respectivos cargos.
 - d) En cuarto lugar, el **Responsable Administrativo y Financiero**, tiene la función de control y fiscalización de los gastos derivados de la estrategia
- *Herramientas e instrumentos de gestión*, entendidos como una metodología de trabajo, que son las que se indican someramente a continuación:
 - a) El GDR del Levante Almeriense y del Almanzora tiene un **Procedimiento Interno de Gestión**, que asegura la no discriminación y transparencia en la selección de las operaciones, de forma que se eviten conflictos de intereses, y garantiza los principios de colaboración, objetividad, imparcialidad, eficacia, eficiencia, transparencia, publicidad y libre concurrencia

Los mecanismos previstos por el GDR y que serán considerados durante la implementación de la Estrategia para **asegurar la transparencia de las decisiones y evitar los conflictos de intereses**

MECANISMOS PARA ASEGURAR LA TRANSPARENCIA Y EVITAR LOS CONFLICTOS DE INTERESES

MECANISMOS PARA ASEGURAR LA TRANSPARENCIA

“La transparencia es inherente a la democracia y constituye una pieza fundamental para el establecimiento de una sociedad democrática avanzada” Así comienza la exposición de motivos de la ley 1/2014 de Transparencia Pública de Andalucía.

Un valor fundamental en nuestra asociación, siguiendo nuestro compromiso con la mejora continua, la calidad y el buen gobierno, es la transparencia. Por este motivo, ponemos a disposición de la ciudadanía la información sobre nuestra entidad, las personas que lo componen, los servicios prestados y la financiación que recibimos.

Queremos que la ciudadanía tenga la información más completa sobre nuestra asociación, cómo tomamos decisiones en ella, qué principios nos rigen, a qué destinamos nuestros fondos. En la medida que pedimos apoyo para cumplir con nuestra misión, debemos rendir cuentas, garantizando una respuesta clara, detallada y transparente de la gestión de los fondos que se nos asignan, trabajando en todo momento con profesionalidad y rigor.

Para nuestra asociación, la transparencia y la rendición de cuentas son principios fundamentales en nuestra gestión. Debemos explicar a las personas, empresas, colaboradores (públicos o privados), a qué destinamos nuestros fondos, cómo, dónde,

cuándo y qué hacemos con cada una de las ayudas y aportaciones que recibimos.

A través del Portal de Transparencia de nuestra asociación podrá acceder a toda la información pública de esta entidad. Nuestro portal se rige por la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Cumplimos con la legislación vigente en la materia, esto es lo primero, pero además ampliamos la información, siempre también cumpliendo con la vigente normativa de Protección de Datos de Carácter personal. Queremos dar todo detalle de nuestra labor y por esto, queremos informar a cualquier persona o entidad interesada.

En nuestra web podrás encontrar información sobre nuestros estatutos y las entidades que forman parte de nuestra asociación, además en la sección transparencia podrás encontrar toda la información sobre Concesión de ayudas, perfil del contratante y ofertas de empleo. En nuestro apartado de noticias encontrarás las principales actividades, con fotografías que las ilustran, que realizamos dentro de los proyectos ejecutados con los fondos recibidos.

Siguiendo con nuestro compromiso con la transparencia, presentamos este protocolo que recoge las principales actuaciones que desde nuestra Asociación llevamos a cabo para el cumplimiento de la legislación vigente (Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía) así como el desarrollo de la estrategia de transparencia de nuestra fundación.

Para cualquier consulta, propuesta o sugerencia puedes dirigirte al correo electrónico de nuestra asociación levante@levanteamanzora.es

2. Objetivos

2.1.- Generales:

- Lograr que nuestra asociación sea una entidad transparente.
- Dar cumplimiento a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

2.2. Específicos:

- Contar con un portal de transparencia en la página web de la entidad, siguiendo el mapa de obligaciones establecidas por la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, permanentemente actualizado y con información accesible.
- Proporcionar información detallada sobre nuestra misión, actuaciones, destino de los fondos, así como rendir cuentas a la ciudadanía.
- Definir el procedimiento para que la ciudadanía pueda ejercer su Derecho de acceso a la información pública.
- Desarrollar un proceso de mejora continua para la elaboración, actualización, mejora, publicación y seguimiento de la información, en materia de transparencia, en la web de la entidad, así como para garantizar la comprensión y accesibilidad de la información divulgada.

3. Web: Portal de Transparencia

A través del Portal de Transparencia de nuestra página web www.levanteamanzora.es cumplimos con la actual Ley Andaluza de Transparencia, estableciendo el mapa actual de obligaciones establecidas en la Ley, para entidades privadas.

El portal de transparencia recoge toda la información que la normativa establece que debemos publicar las entidades privadas y sigue la siguiente estructura, siguiendo lo establecido en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía

- INFORMACIÓN INSTITUCIONAL Y ORGANIZATIVA:

- Funciones que desarrollamos
- Estatutos
- Estructura organizativa
- Sede física, horarios de atención al público, teléfono y dirección de correo electrónico.
- Oferta pública de empleo
- Procesos de selección de personal
- Agenda y eventos
- INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTOS, CARTAS DE SERVICIO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA:
 - Procedimientos administrativos de nuestra competencia
 - Carta de servicios
 - Procedimientos en los que sea posible la participación ciudadana mientras se encuentren en trámite (por ejemplo, elaboración de EDLL)
- INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS, CONVENIOS Y SUBVENCIONES:
 - Contratos.
 - Relación de convenios.
 - Subvenciones y ayudas públicas concedidas.

4. Procedimiento:

a. Declaración de accesibilidad

La presente declaración de accesibilidad se aplica al sitio web www.levantealmanzora.es, de conformidad con el Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.

La Asociación se compromete en trabajar desde la mejora continua para que su web cumpla con esta normativa en el plazo de un año desde la fecha de publicación de este protocolo.

b. Acceso a la información

La ciudadanía podrá acceder a la información de la entidad sujeta a publicación, a través de nuestra página web en el portal de transparencia. Nuestra página será accesible y la información a la que pueden acceder será reutilizable; atendiendo siempre a las pautas legalmente establecidas y publicadas también en nuestro portal, para la reutilización de la información. De la misma manera, el acceso por parte de la ciudadanía será directo. Asimismo, la asociación tiene en el portal de transparencia un formulario de acceso a la información para que cualquier persona que esté interesada nos haga llegar su solicitud o sugerencia. Deben de cumplimentarlo y enviárnoslo por email a levante@levantealmanzora.es

c. Procedimiento interno sobre elaboración, actualización y publicación de la información de la entidad en Internet

La gerencia – persona en quién la presidencia delega la responsabilidad en transparencia-, o la persona que autorice, será la persona encargada de recabar la información para actualizar y publicar en el portal de transparencia, siguiendo en todo momento los requisitos y estructura establecida acorde al mapa de obligaciones, según la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Para ello, solicitará su elaboración a al personal encargado de su elaboración y la

supervisará antes de su divulgación para asegurar que cumple con los requisitos de accesibilidad y otros establecidos en la normativa vigente.

La información se recabará cada trimestre para asegurar que se encuentra permanentemente actualizada y, una vez solicitada por el responsable en transparencia, la persona encargada de su elaboración dispone de un mes para su entrega.

MECANISMOS PARA EVITAR EL CONFLICTO DE INTERESES

En lo que se refiere a los mecanismos para evitar conflictos de intereses, el GDR LEVANTE ALMERIENSE Y ALMANZORA estableció en el epígrafe 14 de las EDLs lo recogido en el Manual Técnico de Apoyo para la Elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local 2014-2020 facilitado por la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural y que se reproduce a continuación:

"En lo que se refiere a los mecanismos para evitar conflictos de intereses, el GDR Levante Almeriense y Almanzora asume estrictamente lo que en este sentido establece la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural y que se recoge en el Manual Técnico de Apoyo, es decir:

Los miembros del órgano de decisión (la Junta Directiva) no podrán participar en la selección de proyectos u operaciones para los que tengan un interés común con el promotor del mismo:

Si un miembro del órgano decisorio tiene algún tipo de relación profesional o personal con el promotor del proyecto, o cualquier interés profesional o personal en el proyecto, presentará una declaración escrita explicando la naturaleza de la relación/interés, la cual debe incluirse en el expediente del proyecto u operación.

Dicho miembro no participará en forma alguna en el proceso de selección, ni estará presente durante el debate de la propuesta. Todo ello quedará documentado en las actas, en las que deberá figurar expresamente la no asistencia a la votación del interesado. El GDR informará de estos hechos a la DGDSMR.

Cuando no exista conflicto de intereses, esta circunstancia también se especificará de forma particular en las actas."

La normativa que obliga a la regulación por parte de GDR LEVANTE ALMERIENSE Y ALMANZORA de los mecanismos para evitar conflictos de intereses es la siguiente:

EL REGLAMENTO (UE, EURATOM) Nº 966/2012 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 25 de octubre de 2012 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión establece en el artículo 57: 1. Los agentes financieros y demás personas implicadas en la ejecución y gestión, incluidos los actos preparatorios al respecto, la auditoría o el control del presupuesto no adoptarán ninguna medida que pueda acarrear un conflicto entre sus propios intereses y los de la Unión.

De presentarse semejante caso, el agente de que se trate se abstendrá de actuar y elevará la cuestión al ordenador delegado que, a su vez, confirmará por escrito la existencia de un conflicto de Intereses. El agente de que se trate también informará a su superior jerárquico. En caso de que se constate la existencia de un conflicto de intereses, el agente de que se trate cesará todas sus actividades respecto del expediente. El ordenador delegado adoptará personalmente cualquier otra medida suplementaria apropiada.

2. A los efectos del apartado 1, existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio Imparcial y objetivo de las funciones de los agentes financieros y demás personas a que se refiere el apartado 1 se vea comprometido por razones familiares, afectivas. De afinidad política o nacional, de Interés económico o por cualquier otro motivo

de comunidad de intereses con el beneficiario.

PLAN NACIONAL DE CONTROLES DE LAS AYUDAS PARA EL DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO (LEADER)

En la Circular de Coordinación Número 33/2017 del FEGA en relación a los conflictos de intereses se establece lo siguiente:

"Los miembros de los órganos decisorios no han participado en la concesión de subvenciones en las que tengan un interés común con el promotor del proyecto:

- Si un miembro del órgano decisorio tiene algún tipo de relación profesional o personal con el promotor del proyecto, o cualquier interés profesional o personal en el proyecto, debe presentar una declaración escrita explicando la naturaleza de la relación/interés, la cual debe formar parte del proyecto.

- Dicho miembro no deberá participar en forma alguna en el proceso de selección, ni se ha encontrado presente durante el debate de la propuesta de proyecto. Todo ello ha de quedar documentado en las actas, en las que debe figurar expresamente la no asistencia a la votación del interesado.

- Los GAL informaran de este asunto a la autoridad de gestión.

- Asimismo, en caso de que no exista conflicto de intereses también deberá constar explícitamente en las actas. "

ORDEN DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2016, por la que se regula el procedimiento de selección de las Estrategias de Desarrollo Local Leader y el reconocimiento de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía en el marco de la medida 19 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

En su artículo 2 regula los principios de actuación de los GDR para el cumplimiento de los objetivos de la EDL, en los términos siguientes:

"1. La actuación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía (en adelante. Grupos de Desarrollo Rural, para el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia de Desarrollo Local Leader. se rige por los principios de publicidad, transparencia, libre concurrencia, objetividad, imparcialidad, eficacia, eficiencia, colaboración, buena fe, confianza legítima, no discriminación e igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombre, eficacia en el cumplimiento de los objetivos y eficiencia, respetando la normativa aplicable en cada caso. "

CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA DGDSMR Y LOS GDR PARA REGULAR LA GESTIÓN DE LA MEDIDA 19 LEADER DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCIA 2014-2020.

En la CLÁUSULA Quinta del Convenio relativa a los Principios de actuación de los GDR en relación a los conflictos de intereses se indica lo siguiente:

"1. La actuación del GDR, para el cumplimiento de los objetivos de la EDL y en razón del carácter público de los fondos que gestionan, se regirá por los principios de publicidad, transparencia, libre concurrencia, objetividad, imparcialidad, colaboración, buena fe, confianza legítima, no discriminación e igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, eficacia en el cumplimiento de los objetivos y eficiencia, respetando la normativa aplicable en cada caso.

Dichos principios incluyen, entre otros, los siguientes aspectos:

(..) e) La imparcialidad en la toma de decisiones se garantizará evitando los conflictos de intereses de los miembros de los órganos de decisión que deberán abstenerse de participar en debates y votaciones de aquellos proyectos en los que tengan un interés común con el promotor del proyecto:

- Si un miembro del órgano decisorio tiene algún tipo de relación profesional o personal

con el promotor del proyecto, o cualquier interés profesional o personal en el proyecto, debe presentar una declaración escrita explicando la naturaleza de la relación/interés, la cual debe formar parte del proyecto.

- Dicho miembro no deber a participar en forma alguna en el proceso de selección, ni encontrarse presente durante el debate de la propuesta de proyecto. Todo ello ha de quedar documentado en las actas, en las que debe figurar expresamente la no asistencia a la votación del interesado.

- Los GDR informaran de este asunto a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural.

Asimismo, en caso de que no exista conflicto de intereses también deber a constar explícitamente en las actas. "

Asimismo, en relación a las disposiciones aplicables, en la CLÁUSULA Segunda, se establece el régimen jurídico aplicable:

"1. El GDR en el ejercicio de sus funciones, y; en particular, en la gestión e implementación de la EDL, además de lo previsto en el PDR-A 2014-2020 y en la presente convenio, se regirá por las normas comunitarias aplicables y por las normas nacionales de desarrollo o transposición de aquellas, así como las de general y particular aplicación.

De conformidad con el artículo 113.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, serán de aplicación supletoria las disposiciones que sobre procedimientos de concesión y control rijan para la Administración de la Junta de Andalucía. "

Por tanto podríamos acudir supletoriamente a lo que dispone la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en relación a la abstención.

LEY 40/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE RÉGIMEN JURIDICO DEL SECTOR PÚBLICO.

En el artículo 23 relativo a la "Abstención" se establece lo siguiente:

1. Las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en Quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente se abstendrán de intervenir en el procedimiento y lo comunicarán a su superior inmediato, quien resolverá lo procedente.

2. Son motivos de abstención los siguientes:

a) Tener interés personal en el asunto de Que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél,' ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

C) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

3. Los órganos jerárquicamente superiores a quien se encuentre en alguna de las circunstancias señaladas en el punto anterior podrán ordenarle Que se abstengan de

toda intervención en el expediente."

REAL DECRETO 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En su artículo 68, a los efectos de la subcontratación determina cuando existe vinculación, criterio que debe utilizarse en relación al conflicto de intereses:

- "2. A efectos de lo dispuesto en el artículo 29.7.d) de la Ley General de Subvenciones, se considerará que existe vinculación con aquel/as personas físicas o jurídicas o agrupaciones sin personalidad en las que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- a.- Personas físicas unidas por relación conyugal o personas ligadas con análoga relación de afectividad, parentesco de consanguinidad hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo.

- b.- Las personas físicas y jurídicas que tengan una relación laboral retribuida mediante pagos periódicos.

- c.- Ser miembros asociados del beneficiario a que se refiere el apartado 2 y miembros o partícipes de las entidades sin personalidad jurídica a que se refiere el apartado 3 del artículo 11 de la Ley General de Subvenciones.

- d.- Una sociedad y sus socios mayoritarios o sus consejeros o administradores, así como los cónyuges o personas ligadas con análoga relación de afectividad y familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad o de afinidad hasta el segundo.

- e.- Las sociedades que, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores, reúnan las circunstancias requeridas para formar parte del mismo grupo.

- f.- Las personas jurídicas o agrupaciones sin personalidad y sus representantes legales, patronos o quienes ejerzan su administración, así como los cónyuges o personas ligadas con análoga relación de afectividad y familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad o de afinidad hasta el segundo.

- g- Las personas jurídicas o agrupaciones sin personalidad y las personas físicas, jurídicas o agrupaciones sin personalidad que conforme a normas legales, estatutarias o acuerdos contractuales tengan derecho a participar en más de un 50 por ciento en el beneficio de las primeras. "

MANUAL SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y CONTROL DE LAS AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL 2014 - 2020 (FASE I PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SOLICITUD DE AYUDA DE 30-11-2018

Procedimiento a seguir en los supuestos de conflictos de intereses en los miembros de la Junta Directiva del GDR

En la cláusula quinta del Convenio de colaboración suscrito entre la DGDSMR y los GDR para regular la gestión de la medida 19 Leader del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014- 2020, relativa a los principios de actuación de los GDR en relación a los conflictos de intereses se indica lo siguiente:

- "1. La actuación del GDR, para el cumplimiento de los objetivos de la EDL y en razón del carácter público de los fondos que gestionan, se regirá por los principios de publicidad, transparencia, libre concurrencia, objetividad, imparcialidad, colaboración, buena fe, confianza legítima, no discriminación e igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, eficacia en el cumplimiento de los objetivos y eficiencia, respetando la normativa aplicable en cada caso.

- Dichos principios incluyen, entre otros, los siguientes aspectos:

- (...) e) La imparcialidad en la toma de decisiones se garantizará evitando los conflictos de intereses de los miembros de los órganos de decisión que deberán abstenerse de participar en debates y votaciones de aquellos proyectos en los que tengan un interés común con el promotor del proyecto:

- Si un miembro del órgano decisorio tiene algún tipo de relación profesional o personal con el promotor del proyecto, o cualquier interés profesional o personal en el proyecto, debe presentar una declaración escrita explicando la naturaleza de la relación/Interés, la cual debe formar parte del proyecto.

- Dicho miembro no deberá participar en forma alguna en el proceso de selección, ni encontrarse presente durante el debate de la propuesta de proyecto. Todo ello ha de quedar documentado en las actas, en las que debe figurar expresamente la no asistencia a la votación del Interesado.

- Los GDR Informarán de este asunto a la DGDSMR

- Asimismo, en caso de que no exista conflicto de intereses también deberá constar explícitamente en las actas. "

Conforme a lo anterior, los miembros de la Junta Directiva en los que concurra un supuesto de conflicto de intereses a la hora de aprobar la Propuesta Provisional de Resolución o la Propuesta Definitiva de Resolución, deberán abstenerse de participar en debates (deberán ausentarse) y en votaciones, de los proyectos en los que concurra dicha situación. De dicha circunstancia y modo de proceder se dejará debido reflejo en el acta. Igualmente en los supuestos de no concurrir un supuesto de conflicto de intereses deberá dejarse constancia explícita en las actas.

El resultado de dicha Acta será subido a la aplicación de tramitación de ayudas GMA.

En todo caso los GDR en esta materia, deberán tener en cuenta lo que tengan dispuesto en el epígrafe 14 de sus Estrategias de Desarrollo Local 2014-2020 en los cuales han debido dar desarrollo a la Circular de Coordinación Número 33/2017 del FEAGA en relación a los conflictos de intereses.

POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERESES. MECANISMOS A APLICAR:

Se entenderá como conflicto de interés en el Grupo de Desarrollo Rural LEVANTE ALMERIENSE Y ALMANZORA cuando un miembro del órgano de decisión, Asamblea o Junta Directiva, o una persona del equipo técnico tiene un interés personal que puede influenciarle a la hora de tomar una decisión dentro del desempeño de su cargo. Y este factor, de clara subjetividad y partidismo, entra en colisión con los principios sustanciales que debe regir una política de transparencia en la gestión de fondos públicos.

El Grupo entiende que los órganos de decisión de la Asociación o el equipo técnico incurrirán en conflicto de intereses en los siguientes supuestos, debiendo abstenerse por tanto de intervenir en la gestión de las ayudas:

- 1.- Tener interés personal en el asunto o en otro cuya resolución pudiera influir la de aquel.
- 2.- Ser socio, administrador de sociedad o entidad solicitante de ayuda.
- 3.- Ser Alcalde o cargo electo en el Ayuntamiento solicitante.
- 4.- Ser administrador o miembro de sociedad, asociación o entidad solicitante de ayuda, o asesor, representante legal o mandatario de la misma.
- 5.- Tener cuestión litigiosa pendiente con la persona solicitante.
- 6.- Tener vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable, tener parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado, o de afinidad dentro del segundo con

cualquiera de los solicitantes, con los administradores de entidades o sociedades solicitantes o con los representantes legales que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con la persona o entidad solicitante para el asesoramiento, la representación o el mandato.

7.- Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con cualquiera de las personas mencionadas en el apartado anterior.

8.- Tener relación de servicio con persona física o jurídica solicitante de la ayuda o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

PARENTESCO				
CONSANGUINIDAD				
TITULAR - CÓNYUGE				
1º Grado	Hijo / Hija		Padre / Madre	
2º Grado	Nieto / Nieta	Hermano / Hermana		Abuelo / Abuela
3º Grado	Biznieto / Bizneta	Sobrino / sobrina	Tío / Tía	Bisabuelo / Bisabuela
4º Grado	Primo / Prima			
AFINIDAD				
TITULAR - CÓNYUGE				
1º Grado	Yerno / Nuera		Suegro / Suegra	
2º Grado	Cuñado / Cuñada			

MECANISMOS PARA INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL FUNCIONAMIENTO DEL GDR

- Se promoverá una composición paritaria entre hombres y mujeres, en los órganos de gobierno, administración y gestión del GDR del Levante Almeriense y del Almanzora.
- Se solicitará a cada organización y/o entidad que integre, tanto la Asamblea General como los de la Junta Directiva, para que designen dos representantes, uno del sexo femenino y otro del sexo masculino, en la medida que sea posible.
- Trabajaremos conjuntamente en la sensibilización en igualdad de oportunidades de aquellas entidades y/o organizaciones ya sean públicas o privadas integrantes del GDR, con el fin de conseguir la paridad en todos los ámbitos y niveles.
- Se intentará que los cargos representativos del GDR estén compuestos por igual número de personas de un sexo y otro.
- Se proveerán de los medios materiales o inmateriales para facilitar la conciliación de la vida familiar y profesional entre las y los empleados del GDR (adaptación y flexibilización de horarios, medidas conciliadoras para el cuidado de hijos/as, y personas a su cargo, etc.)
- Se articularán los mecanismos necesarios para que durante la ejecución de la Estrategia se realicen colaboraciones permanentes y/o puntuales con expertos/as en género, y en políticas de igualdad de oportunidades, a través de comisiones, asesoramientos, u otros medios que se consideren más oportunos. Creando para ello los espacios y las estructuras oportunas.
- Utilizaremos lenguaje no sexista y la consideración del enfoque de género en el diseño y programación de actividades, como herramienta de sensibilización y difusión de buenas prácticas para la promoción de la igualdad de género.

MECANISMOS PREVISTOS PARA LA DINAMIZACIÓN DE LA POBLACIÓN JOVEN DE LA ZONA RURAL LEADER

- Trabajaremos conjuntamente en la sensibilización y visibilización de la juventud rural con aquellas entidades y/o organizaciones ya sean públicas o privadas integrantes del GDR, con el fin de conseguir incrementar la participación de las y los jóvenes en todos los ámbitos y niveles.
- Se promoverá la incorporación de personas jóvenes (< 35 años) en los órganos de gobierno, administración y gestión del GDR del Levante Almeriense y del Almanzora).

- Se garantizará el acceso de la población joven a las actividades, acciones formativas, etc. que ponga en marcha el GDR, o que se deriven de proyectos subvencionados en el marco de la EDL.

EPÍGRAFE 7. MECANISMOS DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**7.2. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO DE LA EDLL. LÍNEA DE AYUDAS Nº 1**

OBJETIVO GENERAL	OG1. Modernizar y diversificar la agricultura, ganadera y agroindustria, aprovechando los recursos endógenos, vinculados a procesos de innovación y sostenibilidad ambiental.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	OE1.1 Potenciar el desarrollo, la competitividad y sostenibilidad de actividades vinculadas al sector agrario y/o forestal que contribuya a lucha contra el cambio climático.
	OE1.2 Potenciar las actividades de transformación y comercialización de productos agrarios que incorporen medidas de sostenibilidad ambiental.
	OE1.3 Apoyo a la implantación de nuevos productos, procesos, servicios y tecnologías que mejoren la empleabilidad, la competitividad y la sostenibilidad ambiental.

METODOLOGÍA APLICABLE AL SEGUIMIENTO CUANTITATIVO

El seguimiento va a consistir en la recopilación de información cuantitativa destinada a la evaluación de la Estrategia en los momentos que se requiera, y por otro lado a la identificación de puntos críticos, efectos generados y problemas durante la ejecución todo ello con el fin de facilitar la toma de decisiones que contribuyan a mejorar el proceso de implementación.

La metodología que se va a aplicar para el seguimiento cuantitativo de la estrategia que se llevará a cabo a través de indicadores de seguimiento de ejecución y de resultados vinculados a las operaciones apoyadas.

Los indicadores de ejecución obligatorios, aplicables al seguimiento de las operaciones apoyadas a través de la EDLL (Anexo VII, apartado 2 del Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1475), tiene como objetivo suministrar a la Comisión Europea información relativa al GDR de cada comarca. La información deberá suministrarse a la Comisión antes del 30 de abril del año posterior al de la selección del GDR, por lo que en su caso la Administración requiera a los GDR la información necesaria. (figura 20 del manual de elaboración de la EDLL).

L700 Número total de operaciones ejecutadas

L710 Número de operaciones innovadores en el contexto local.

Los **indicadores de ejecución y financieros** (Anexo VII, apartado 3 del Reglamento de ejecución (UE)2022/1475) estos indicadores deberán ser remitidos por el GDR a la Administración cuando esta los requiera, de manera que puedan ser aglutinados y enviados a su vez la Comisión Europea en el marco del seguimiento de la Intervención “Cooperación” (Figura 21 del Manual de Elaboración de la EDLL):

L900 Presupuesto total de la Unión previsto en el mercado FEADER, por Estrategia de Desarrollo Local LEADER.

L910 Importe total del FEADER comprometido para apoyar la ejecución de operaciones, incluidas las actividades de cooperación y preparación, seleccionadas en el marco de la Estrategia de Desarrollo Local Leader.

L920 Importe total de la contribución de la Unión pagada con cargo al FEADER por estrategia de desarrollo.

Los indicadores se proporcionarán desagregados por sexo y tramos de edad (siempre que sea posible).

Indicadores (ejecución y resultados) aplicables al seguimiento de los objetivos específicos

IIN1.1.1. Número de operaciones que contribuyen a los objetivos de sostenibilidad medioambiental y el logro de la mitigación del cambio climático y adaptación al cambio climático en las zonas rurales (R27)

Desagregación	Hombres:	Mujeres:	< 35 años:	≥ 35 años:
	Hito (2026)		Hito (2028)	Meta (2030): 5

IN1.2.1. Nº de actividades de transformación/comercialización de productos agrarios que incorporen medidas de sostenibilidad ambiental puestas en marcha

Desagregación	Hombres:	Mujeres:	< 35 años:	≥ 35 años:
	Hito (2026)		Hito (2028)	
Meta (2030): 5				

N1.2.2. Nº de actividades de transformación/comercialización de productos agrarios que incorporen medidas de sostenibilidad ambiental modernizadas

Desagregación	Hombres:	Mujeres:	< 35 años:	≥ 35 años:
	Hito (2026)		Hito (2028)	
Meta (2030): 5				

IN1.3.1 Número de empresas del sector agrario y forestal que han implantado nuevos productos, procesos, servicios o tecnologías.

Desagregación	Hombres:	Mujeres:	< 35 años:	≥ 35 años:
	Hito (2026)		Hito (2028)	
Meta (2030): 4				

IN1.3.2 N.º Empleos creados a través de los proyectos de empresas sector agrario y forestal apoyados

Desagregación	Hombres:	Mujeres:	< 35 años:	≥ 35 años:
	Hito (2026)		Hito (2028)	
Meta (2030): 17				

IN1.3.3. Empleo femenino creado a través de los proyectos de empresas sector agrario y forestal apoyados

Desagregación	Hombres:	Mujeres:	< 35 años:	≥ 35 años:
	Hito (2026)		Hito (2028)	
Meta (2030): 4				

IN1.3.4. Empleo para jóvenes creado a través de los proyectos de empresas sector agrario y forestal apoyados

Desagregación	Hombres:	Mujeres:	< 35 años:	≥ 35 años:
	Hito (2026)		Hito (2028)	
Meta (2030): 2				

Indicadores (ejecución y resultados) adicionales aplicables al seguimiento de la EDLL

Desagregación	
----------------------	--

METODOLOGÍA APLICABLE AL SEGUIMIENTO CUALITATIVO

La metodología que vamos a aplicar al seguimiento cualitativo de la EDLL estará basada en una metodología participativa, al igual que la que se ha mantenido a lo largo de la elaboración de la estrategia. Por ello, proponemos un modelo de seguimiento y evaluación **participativa** en la que se va a contar con la implicación directa de la comunidad (ciudadanía, representantes de los distintos grupos y asociaciones, interlocutores sociales y económicos, personas beneficiarias, etc.)

Las acciones basadas en mecanismos de PARTICIPACIÓN CIUDADANA con las que se facilitará la participación de la comunidad local en el desarrollo y seguimiento de la Estrategia de la se concretan en:

- **Cuestionarios:** se diseñarán encuestas de opinión a través de cuestionarios ad hoc (electrónicos) para evaluar el grado de satisfacción de los habitantes de la comarca con los proyectos puestos en marcha y detectar nuevas necesidades que puedan surgir a lo largo del proceso participativo. Estarán dirigidas a: la **ciudadanía** en su conjunto y agentes vinculados con los distintos **sectores económicos**, a asociaciones de carácter social (mujeres, jóvenes, medioambiente, ...), a **instituciones locales**, **personas beneficiarias**.... Se facilitará la participación y la recogida de información a través de medios digitales (página Web de la asociación, correo electrónico) y excepcionalmente en papel para evitar la brecha digital (sede la Asociación). Se elaborarán de manera anual.
- **Mesas de trabajo participativo y de puesta en común (Mesas comarcales sectoriales):** Grupos de participación conformadas por los órganos de decisión del GDR (Junta Directiva, Asamblea General y de las mesas comarcales sectoriales de género, juventud y deportes, cultura y educación) y otros

agentes sociales, económicos del territorio y de otras organizaciones municipales y supramunicipales involucrados en los diferentes proyectos ejecutados con el fin de hacer seguimiento del desarrollo de las operaciones, para comprobar que se realizan satisfaciendo los objetivos establecidos, identificar las posibles desviaciones, detectar nuevos proyectos y medir los efectos que han tenido sobre el territorio. Estos talleres se organizarán a lo largo de la vigencia de la estrategia y se reunirán con cierta frecuencia (trimestral).

- **Entrevistas de enfoque a personas expertas:** igual que en el caso de los grupos de personas expertas, las entrevistas individuales con personas expertas temáticas servirán para dar respuesta a determinadas cuestiones de seguimiento y evaluación y profundizar en el entendimiento de los datos recopilados durante el proceso, especialmente en el ámbito de los colectivos de mujeres y de jóvenes del territorio, así como en el ámbito medioambiental.
- **Buzón de sugerencias en la web de del Levante Almeriense y del Almanzora :** Durante el proceso de seguimiento de la Estrategia de Desarrollo Local se pondrán en marcha mecanismos para la recepción de propuestas de mejora a través de un espacio público virtual de participación accesible en la web del GDR donde se pueden comentar nuevos proyectos por parte de la comunidad, aportar otros puntos de vista y dar sugerencias que ayuden a mejorar las inversiones destinadas al crecimiento y desarrollo territorial. La visibilidad del banco de idea se potenciará a través de las redes sociales del Levante Almeriense y del Almanzora.

Integración de los objetivos transversales

- Formación en igualdad del equipo técnico, las medidas de igualdad de género y los mecanismos y herramientas que se utilizarán en los procesos de implementación de la EDLL
- Los procesos participativos deberán contar con una participación equilibrada de ambos sexos, y se incorporan personas que trabajen en la igualdad.

Fuentes de información

Las fuentes y técnicas de recopilación que se utilizarán para elaborar los informes de seguimiento son las siguientes:

Fuente	Tipo de fuente	Tipo de información
Sistema de indicadores de seguimiento (Cuadro de mando de seguimiento)	Primaria	Cuantitativa
Comité de seguimiento y evaluación	Primaria	Cualitativa
Cuestionarios on-line	Primaria	Cualitativa
Mesas comarcales sectoriales	Primaria	Cualitativa
Entrevistas a personas expertas	Primaria	Cualitativa
Buzón de propuestas	Primaria	Cualitativa

Cuadros de mando de seguimiento

Se trata de un sistema de indicadores de ejecución y de resultados que permitirá recopilar de forma periódica y ordenada, información cuantitativa para el seguimiento. Lo forman los indicadores definidos en el Plan de Acción y aportarán información desagregada en los siguientes niveles: objetivo general, objetivo específico, aspectos transversales (juventud, mujeres, innovación, medio ambiente y cambio climático).

Para cada indicador del cuadro de mando se especifica la fuente de información, el responsable de su actualización, la periodicidad/frecuencia de medición, el valor de referencia y el objetivo asociado.

Comité de seguimiento y evaluación de la Estrategia

Se reunirá cada año con los siguientes objetivos:

- Poner en común y valorar la información cuantitativa proporcionada por los cuadros de mando

de seguimiento.

- Aportar y analizar información cualitativa complementaria.
- Acordar medidas correctoras ante desviaciones que se puedan producir en términos de ejecución y/o de resultados.
- Acordar que se proponga por parte del GDR una modificación de la EDL en los términos y plazos establecidos por la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria.

Mesas comarcales sectoriales

Con una frecuencia trimestral, se celebrarán mesas comarcales sectoriales (género, juventud y deportes, cultura y educación). Son mesas donde están presentes tanto representantes institucionales como de asociaciones, que son los agentes clave, donde mejor se puede ir recogiendo información de cómo se contempla el desarrollo de la ejecución desde sus perspectivas.

Cuestionarios on-line

Anualmente se realizarán cuestionarios para conocer la opinión de la población y detectar nuevas necesidades.

Entrevistas a personas expertas

Anualmente se realizarán entrevistas específicas con representantes de los grupos de mujeres, para estudiar y analizar la incorporación y aplicación de la transversalidad de género de la Estrategia y con representantes del colectivo de jóvenes, para efectuar el seguimiento de la evolución de la situación de la juventud del territorio.

Buzón de participación

Se habilitará un buzón físico y online para que cualquier agente del territorio pueda aportar opiniones y propuestas de mejora (y también quejas) sobre la ejecución de la estrategia.

Técnicas de análisis

Para el análisis de la información recopilada se utilizará un enfoque de triangulación metodológica, combinando los siguientes tipos de análisis:

- Análisis estadístico-descriptivo.
- Análisis financiero.
- Análisis cualitativo.
- Análisis del impacto de género
- Análisis de impacto de juventud

Agentes implicados

Agente	Funciones
GDR DEL LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMAZORA	<ul style="list-style-type: none"> – Recopilación de información para los cuadros de mando. – Análisis de información de los cuadros de mando. – Organización y participación en el comité de seguimiento y evaluación. – Organización y participación en los grupos de personas expertas. – Realización de las entrevistas a personas expertas. – Elaboración de los informes de seguimiento. – Participación en el Comité de seguimiento
Personas expertas de los objetivos generales	– Participación en los grupos de expertos/as
Representantes del colectivo de mujeres	– Participación en entrevistas a personas expertas.
Representantes del colectivo de jóvenes	– Participación en entrevistas a personas expertas.
Agentes medioambientales	– Participación en entrevistas a personas expertas.
Ciudadanía en general y agentes del territorio	– Aportación de información mediante el buzón de participación.

Calendario

El mecanismo de seguimiento se aplicará anualmente durante el periodo de implementación de la Estrategia.

Temporalmente, el seguimiento-evaluación indicadores de resultados se desarrollará en los siguientes momentos:

1º Trim. 2025	1º Trim. 2026	1º Trim. 2027	1º Trim. 2028	1º Trim. 2029	1º Trim. 2030	Fin EDLP
Seguimiento sobre indicadores 2025	Evaluación intermedia sobre indicadores 2026	Seguimiento sobre indicadores 2027	Seguimiento sobre indicadores 2028	Seguimiento sobre indicadores 2029	Seguimiento sobre indicadores 2030	Evaluación final sobre indicadores acumulados

Difusión de los resultados

Público objetivo	Mecanismos de difusión
Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria	<ul style="list-style-type: none"> – Remisión de los informes de ejecución anual por correo electrónico y físico
Entidades locales de la comarca	<ul style="list-style-type: none"> – Información en el Comité de seguimiento. – Remisión de los informes de ejecución anual.
Agentes económicos y sociales	<ul style="list-style-type: none"> – Información en el Comité de seguimiento. – Información en los grupos de personas expertas. – Remisión de los informes de ejecución anual.
Ciudadanía en general	<ul style="list-style-type: none"> – Publicación de los informes de ejecución anual en la web del GDR. – Publicación de contenidos con los resultados del seguimiento en perfiles del GDR en redes sociales (Facebook, Instagram, ...)

EPÍGRAFE 7. MECANISMOS DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**7.3 MECANISMOS DE SEGUIMIENTO DE LA EDLL. LÍNEA DE AYUDAS Nº 2****OBJETIVO GENERAL**

OG2. Promover y mejorar la diversificación económica, la competitividad y sostenibilidad de la estructura económica del Levante Almeriense y del Alanzora, poniendo en valor los recursos endógenos disponibles, para un desarrollo económico y sostenible de calidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

OE.1 Mejora de la competitividad, sostenibilidad y diversificación del tejido productivo que contribuya al desarrollo socioeconómico sostenible, innovando, mejorando la empleabilidad y las condiciones de igualdad.

OE.2 Creación de empleo mediante el fomento del emprendimiento, atraer inversión privada y apoyar las iniciativas locales innovadoras, con la sostenibilidad y la igualdad como factores básicos.

METODOLOGÍA APLICABLE AL SEGUIMIENTO CUANTITATIVO

Ver Epígrafe 7.2. METODOLOGÍA APLICABLE AL SEGUIMIENTO CUANTITATIVO

Indicadores (ejecución y resultados) aplicables al seguimiento de los objetivos específicos

IN2.1.1. N° de proyectos que han incorporado nuevos productos, procesos, servicios y/o tecnologías innovadores.

Desagregación	Hombres:	Mujeres:	< 35 años:	≥ 35 años:
	Hito (2026)		Hito (2028)	
Meta (2030): 7				

IN2.1.2. N° de proyectos promovidos por mujeres.

Desagregación	Hombres:	Mujeres:	< 35 años:	≥ 35 años:
	Hito (2026)		Hito (2028)	
Meta (2030): 3				

IN2.1.3. N° de proyectos promovidos por jóvenes.

Desagregación	Hombres:	Mujeres:	< 35 años:	≥ 35 años:
	Hito (2026)		Hito (2028)	
Meta (2030): 1				

IN2.2.1 N.º Empleos creados a través de los proyectos apoyados

Desagregación	Hombres:	Mujeres:	< 35 años:	≥ 35 años:
	Hito (2026)		Hito (2028)	
Meta (2030): 17				

IN2.2.2 Empleo femenino creado a través de los proyectos apoyados.

Desagregación	Hombres:	Mujeres:	< 35 años:	≥ 35 años:
	Hito (2026)		Hito (2028)	
Meta (2030): 4				

IN2.2.3 Empleo para jóvenes creado a través de los proyectos apoyados

Desagregación	Hombres:	Mujeres:	< 35 años:	≥ 35 años:
	Hito (2026)		Hito (2028)	
Meta (2030): 2				

Indicadores (ejecución y resultados) adicionales aplicables al seguimiento de la EDLL**Desagregación****Desagregación**

Desagregación

METODOLOGÍA APLICABLE AL SEGUIMIENTO CUALITATIVO

Ver Epígrafe 7.2. METODOLOGÍA APLICABLE AL SEGUIMIENTO CUALITATIVO

EPÍGRAFE 7. MECANISMOS DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**7.4 MECANISMOS DE SEGUIMIENTO DE LA EDLL. LÍNEA DE AYUDAS Nº 3**

OBJETIVO GENERAL	OG3. Incrementar la competitividad social del territorio, con la dotación y mejora de equipamientos, infraestructuras y servicios para la calidad de vida, incorporando la perspectiva de género, juventud y sostenibilidad.			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	OE3.1 Conservación, sensibilización y puesta en valor del patrimonio natural, cultural y social			
	OE3.2 Apoyo a la creación y mejora de infraestructuras, equipamientos, servicios y soluciones innovadoras que mejoren la calidad de vida y contribuyan a la lucha contra el cambio climático			
METODOLOGÍA APLICABLE AL SEGUIMIENTO CUANTITATIVO				
Ver Epígrafe 7.2. METODOLOGÍA APLICABLE AL SEGUIMIENTO CUANTITATIVO				
Indicadores (ejecución y resultados) aplicables al seguimiento de los objetivos específicos				
IN3.1.1. Nº de acciones de formación y sensibilización realizadas sobre el patrimonio natural, cultural y social				
Desagregación	Hombres:	Mujeres:	< 35 años:	≥ 35 años:
	Hito (2026)		Hito (2028)	
Meta (2030): 3				
IN3.1.2. Nº personas formadas y/o sensibilizadas, concienciadas y/o informadas en las acciones de promoción, información y sensibilización (hombres, mujeres y jóvenes)				
Desagregación	Hombres:	Mujeres:	< 35 años:	≥ 35 años:
	Hito (2026)		Hito (2028)	
Meta (2030): 50				
IN3.1.3 Nº de actividades o proyectos que contribuyen a la conservación, sensibilización y concienciación sobre el medioambiente y la lucha contra el cambio climático				
Desagregación	Hombres:	Mujeres:	< 35 años:	≥ 35 años:
	Hito (2026)		Hito (2028)	
Meta (2030): 3				
IN3.2.1 Porcentaje de población rural que se beneficia de la creación y mejora de infraestructuras, equipamientos, servicios y soluciones que contribuyan a la lucha contra el cambio climático.				
Desagregación	Hombres:	Mujeres:	< 35 años:	≥ 35 años:
	Hito (2026)		Hito (2028)	
Meta (2030): 37,58%				
IN3.2.2 Porcentaje de población rural femenina que se beneficia de la creación y mejora de infraestructuras, equipamientos, servicios y soluciones que contribuyan a la lucha contra el cambio climático				
Desagregación	Hombres:	Mujeres:	< 35 años:	≥ 35 años:
	Hito (2026)		Hito (2028)	
Meta (2030): 25,32%				
IN3.2.3 Porcentaje de población rural menor de 35 años que se beneficia de creación y mejora de infraestructuras, equipamientos, servicios y soluciones que contribuyan a la lucha contra el cambio climático.				
Desagregación	Hombres:	Mujeres:	< 35 años:	≥ 35 años:
	Hito (2026)		Hito (2028)	
Meta (2030): 10,00%				
Indicadores (ejecución y resultados) adicionales aplicables al seguimiento de la EDLL				
Desagregación				

Desagregación

Desagregación

METODOLOGÍA APLICABLE AL SEGUIMIENTO CUALITATIVO

Ver Epígrafe 7.2. METODOLOGÍA APLICABLE AL SEGUIMIENTO CUALITATIVO

EPÍGRAFE 7. MECANISMOS DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**7.5. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO DE LA EDLL. LÍNEA DE AYUDAS Nº 4**

OBJETIVO GENERAL	OG4. Desarrollo de Actividades y operaciones destinadas al conocimiento, promoción, difusión y valorización de los Recursos Endógenos integrando la perspectiva de género y juventud.			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	OE.4.1 Desarrollo de Actividades y operaciones destinadas al conocimiento, promoción, difusión y valorización de los Recursos Endógenos integrando la perspectiva de género y juventud.			
	OE.4.2. Promover la incorporación, la integración y la vertebración de las mujeres y la juventud en los ámbitos económicos, social y cultural en igualdad de condiciones y oportunidades.			
METODOLOGÍA APLICABLE AL SEGUIMIENTO CUANTITATIVO				
Ver Epígrafe 7.2. METODOLOGÍA APLICABLE AL SEGUIMIENTO CUANTITATIVO				
Indicadores (ejecución y resultados) aplicables al seguimiento de los objetivos específicos				
IN4.1.1. Nº de actividades y operaciones de conocimiento, promoción, difusión y valorización realizadas sobre los recursos endógenos (hombres-mujeres y jóvenes).				
Desagregación	Hombres:	Mujeres:	< 35 años:	≥ 35 años:
	Hito (2026)		Hito (2028)	
Meta (2030): 3				
IN4.1.2. Nº personas participantes en las acciones de promoción, difusión y valorización de los recursos endógenos				
Desagregación	Hombres:	Mujeres:	< 35 años:	≥ 35 años:
	Hito (2026)		Hito (2028)	
Meta (2030): 50				
IN4.1.3. Nº de mujeres participantes en las acciones de promoción, difusión y valorización de los recursos endógenos.				
Desagregación	Hombres:	Mujeres:	< 35 años:	≥ 35 años:
	Hito (2026)		Hito (2028)	
Meta (2030): 10				
IN4.1.4. Nº personas < 35 años participantes en las acciones de promoción, difusión y valorización de los recursos endógenos.				
Desagregación	Hombres:	Mujeres:	< 35 años:	≥ 35 años:
	Hito (2026)		Hito (2028)	
Meta (2030): 5				
IN4.2.1. Número de proyectos presentados por mujeres y jóvenes a las convocatorias de ayudas Leader.				
Desagregación	Hombres:	Mujeres:	< 35 años:	≥ 35 años:
	Hito (2026)		Hito (2028)	
Meta (2030): 4				
IN4.2.2. Número de proyectos orientados a promover la incorporación, la integración y la vertebración de las mujeres y la juventud en los ámbitos económicos, social y cultural en igualdad de condiciones y oportunidades				
Desagregación	Hombres:	Mujeres:	< 35 años:	≥ 35 años:
	Hito (2026)		Hito (2028)	
Meta (2030): 3				
Indicadores (ejecución y resultados) adicionales aplicables al seguimiento de la EDLL				

Desagregación

METODOLOGÍA APLICABLE AL SEGUIMIENTO CUALITATIVO

Ver Epígrafe 7.2. METODOLOGÍA APLICABLE AL SEGUIMIENTO CUALITATIVO

EPÍGRAFE 7. MECANISMOS DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**7.6. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO DE LA EDLL. LÍNEA DE AYUDAS Nº 5**

OBJETIVO GENERAL	OG5. Promocionar y Valorizar los Recursos Naturales, Culturales, Económicos y Sociales del Territorio explorando nuevas posibilidades de aprovechamiento que preservan y mejoren el capital humano, cultural y natural
-------------------------	--

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	OE5.1 Promocionar y Valorizar los Recursos Naturales, Culturales, Económicos y Sociales del Territorio explorando nuevas posibilidades de aprovechamiento que preservan y mejoren el capital humano, cultural y natural
------------------------------	---

METODOLOGÍA APLICABLE AL SEGUIMIENTO CUANTITATIVO

Ver Epígrafe 7.2. METODOLOGÍA APLICABLE AL SEGUIMIENTO CUANTITATIVO

Indicadores (ejecución y resultados) aplicables al seguimiento de los objetivos específicos

IN5.1.1. Nº de proyectos que promocionan y valorizan los Recursos Naturales, Culturales, Económicos y Sociales del Territorio explorando nuevas posibilidades de aprovechamiento que preservan y mejoren el capital humano, cultural y natural.

Desagregación	Hombres:	Mujeres:	< 35 años:	≥ 35 años:
	Hito (2026)		Hito (2028)	
Meta (2030) : 3				

IN5.1.2 Número de participantes en proyectos que promocionan y valorizan los Recursos Naturales, Culturales, Económicos y Sociales del Territorio explorando nuevas posibilidades de aprovechamiento que preservan y mejoren el capital humano, cultural y natural.

Desagregación	Hombres:	Mujeres:	< 35 años:	≥ 35 años:
	Hito (2026)		Hito (2028)	
Meta (2030) : 30				

IN5.1.3 Número de mujeres participantes en proyectos que promocionan y valorizan los Recursos Naturales, Culturales, Económicos y Sociales del Territorio explorando nuevas posibilidades de aprovechamiento que preservan y mejoren el capital humano, cultural y natural

Desagregación	Hombres:	Mujeres:	< 35 años:	≥ 35 años:
	Hito (2026)		Hito (2028)	
Meta (2030): 6				

IN5.1.4 Número de participantes menores de 35 años en proyectos que promocionan y valorizan los Recursos Naturales, Culturales, Económicos y Sociales del Territorio explorando nuevas posibilidades de aprovechamiento que preservan y mejoren el capital humano, cultural y natural

Desagregación	Hombres:	Mujeres:	< 35 años:	≥ 35 años:
	Hito (2026)		Hito (2028)	
Meta (2030) :3				

Indicadores (ejecución y resultados) adicionales aplicables al seguimiento de la EDLL

Desagregación	
----------------------	--

METODOLOGÍA APLICABLE AL SEGUIMIENTO CUALITATIVO

Ver Epígrafe 7.2. METODOLOGÍA APLICABLE AL SEGUIMIENTO CUALITATIVO

EPÍGRAFE 7. MECANISMOS DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

7.7. MECANISMOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDLL

METODOLOGÍA APLICABLE A LA EVALUACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER

El sistema de evaluación aportará información cuantitativa y cualitativa sobre los siguientes puntos:

- Grado de ejecución y resultados acumulados, alcanzados por la Estrategia de Desarrollo Local Participativo en su conjunto, así como para cada objetivo general y para cada objetivo específico en el momento de la evaluación.
- Grado de ejecución y resultados acumulados, alcanzados por la Estrategia en el momento de la evaluación, en relación con su contribución a los objetivos transversales de la Junta de Andalucía (medio ambiente y lucha contra el cambio climático, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, juventud e innovación).
- Grado de ejecución y resultados acumulados, alcanzados por la Estrategia, en relación con el impacto de ésta sobre la juventud rural.
- Información que será solicitada por la Comisión Europea en el momento de los informes anuales de ejecución ampliados y en el momento de la evaluación final.

El enfoque adoptado para la evaluación se compone de seis elementos fundamentales:



Las evaluaciones que se realizarán tendrán los siguientes **objetivos**:

- Conocer y entender la ejecución y los resultados de la Estrategia.
- Disponer de información para la toma de decisiones.
- Disponer de información para la transparencia y la rendición de cuentas.
- Identificar lecciones aprendidas para el futuro.
- Identificar buenas prácticas.

Cuestiones de evaluación

Las cuestiones de evaluación permitirán acotar el alcance de las evaluaciones, concentrando así los esfuerzos y los recursos de evaluación en lo realmente importante. Las principales cuestiones de evaluación a considerar en relación con los distintos criterios de evaluación son las siguientes, si bien se podrán añadir cuestiones adicionales para dar respuesta a los requerimientos de información que planteen la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, y la Comisión Europea:

Ejecución

- ¿En qué medida se han alcanzado los objetivos definidos para los indicadores de ejecución incluidos en el plan de acción de la EDL? ¿Por qué?
- ¿Cuál ha sido el grado de desarrollo y gasto del presupuesto de la estrategia? ¿Por qué?
- ¿Qué proyectos han tenido mayor éxito en su ejecución? ¿Por qué?
- ¿Cuál es el grado de ejecución alcanzado para cada objetivo general de la EDLL? ¿Y para cada objetivo específico? ¿Por qué?
- ¿Cómo ha sido la ejecución de los proyectos vinculados a cada objetivo transversal de la UE? ¿Por qué?
- ¿Cómo ha sido la ejecución de los proyectos vinculados a las distintas áreas de interés del FEADER/ FEMPA? ¿Por qué?
- ¿Qué tipología de beneficiarios están recibiendo más apoyo de la EDLL? ¿Por qué?
- ¿Qué municipios de la comarca han participado más en la ejecución de la Estrategia? ¿Por qué?
- ¿En qué medida han participado las mujeres en la ejecución de la estrategia? ¿Y los jóvenes del territorio? ¿Por qué?
- ¿En qué medida los proyectos favorecen a la consecución de la igualdad de género en el territorio?
- ¿Qué proyectos permiten que la juventud y las mujeres tengan mayor protagonismo en la estrategia?
- ¿Cuál es la opinión de la ciudadanía en general y de los agentes públicos y privados representativos del territorio sobre la ejecución de la estrategia?
- ¿Qué lecciones se pueden aprender para mejorar la ejecución de la estrategia de desarrollo rural en el futuro?

Efectividad

- ¿Se han alcanzado los objetivos definidos para los indicadores de resultados incluidos en el Plan de acción de la EDLL? ¿Por qué?
- ¿Se ha alcanzado cada objetivo general de la EDLL? ¿Y cada objetivo específico? ¿Por qué?
- ¿En qué medida la EDLL ha contribuido a atender las necesidades del territorio identificadas y priorizadas durante la fase de diseño de la Estrategia?
- ¿Cómo ha contribuido la EDLL a cada objetivo transversal de la UE? ¿Por qué?
- ¿Cómo ha contribuido la estrategia a las distintas áreas de interés del FEADER? ¿Por qué?
- ¿Qué efectos ha generado la EDLL sobre la población joven de la comarca? ¿Y sobre las mujeres? ¿Por qué?
- ¿En qué municipios de la comarca ha generado mayores efectos la estrategia? ¿Por qué?
- ¿Cuál es la opinión de la ciudadanía en general, de los diferentes agentes públicos y privados representativos del territorio sobre los resultados de la estrategia?
- ¿Qué lecciones se pueden aprender para mejorar la efectividad de la estrategia de desarrollo local en el futuro?

Eficiencia

- ¿Qué tipología de actuaciones ha generado más efectos positivos en relación con los recursos empleados para apoyarlas?
- ¿Podrían haberse alcanzados mejores resultados con los mismos recursos destinados a la implementación de las medidas?, o, por el contrario, ¿Podrían haberse destinado menos recursos para lograr los objetivos alcanzados?
- ¿Han sido suficientes los recursos destinados a los objetivos planeados?
- ¿Cuáles han sido los factores que han condicionado fundamentalmente la eficiencia de la implementación

de la estrategia?

- ¿Qué obstáculos endógenos y exógenos han intervenido para la participación u el protagonismo de las mujeres?
- ¿Qué obstáculos endógenos y exógenos han intervenido para la participación u el protagonismo de las y los jóvenes?

Fuentes de información

Fuente	Objetivo	Tipo de fuente	Tipo de información
Informes de seguimiento de la EDLL	Servir como punto de partida para las evaluaciones, que profundizarán en sus conclusiones.	Secundaria	Cuantitativa + Cualitativa
Bases de datos estadísticas oficiales	Recabar información fundamental sobre la evolución en la comarca de variables relacionadas con la Estrategia de Desarrollo Rural y las necesidades que persigue atender (SIMA, INE...) y analizar la contribución de la EDLL.	Secundaria	Cuantitativa
Bases de datos documentales	Recopilar informes y estudios que se hayan podido realizar por el GDR y otros agentes externos Asociaciones, Centros de Investigación, Administraciones Públicas como Diputación, Consejerías, Ayuntamientos, CADE, SAE, Guadalinfo, etc.) aporten información sobre la evolución y situación de la comarca en determinados aspectos relevantes (Ejemplos: medio ambiente, igualdad de oportunidades, etcétera).	Secundaria	Cuantitativa + Cualitativa
Comité de seguimiento y evaluación	Constituido por personal y representantes de la Junta Directiva del GDR y otros agentes representativos del territorio. Será convocado durante el inicio de cada proceso de evaluación para aportar información relevante para las evaluaciones. Posteriormente, volverá a ser convocado para poner en común y valorar los resultados alcanzados durante la evaluación.	Primaria	Cualitativa
Mesas comarcales sectoriales	Dar respuesta a determinadas cuestiones de evaluación y profundizar en el entendimiento de los datos recopilados durante el proceso.	Primaria	Cualitativa
Entrevistas a personas expertas	Dar respuesta a determinadas cuestiones de evaluación y profundizar en el entendimiento de los datos recopilados durante el proceso, especialmente en el ámbito del tejido asociativo de representación de mujeres y de jóvenes del territorio, así como en el ámbito medioambiental	Primaria	Cualitativa
Encuestas a la ciudadanía y otros agentes	Encuestas online a la ciudadanía, al tejido empresarial y otros agentes del territorio para que puedan opinar sobre la ejecución y los efectos generados por la Estrategia de Desarrollo Local Participativo, así como proponer acciones de mejora para el futuro	Primaria	Cuantitativa

Los mecanismos de Evaluación van a consistir en la actualización de indicadores de contexto cuantitativos más

relevantes que se utilizaron en la fase de los epígrafes “Descripción del Territorio” y “Diagnóstico y Análisis DAFO” y son los siguientes:

Evolución demográfica

- Análisis de dinámica demográfica
- Análisis de estructura de la población
- Grado de feminización de la población

Nivel de empleo y actividad económica

- Análisis del nivel de renta disponible per cápita y análisis de composición de la renta
- Análisis del consumo eléctrico sectorial per cápita
- Análisis de nivel de creación o destrucción neta de empresas (nº de empresas)
- Análisis de densidad empresarial
- Análisis del mercado de trabajo: desempleo registrado y afiliaciones a la Seguridad Social

Se proporcionarán desagregados por sexo y tramos de edad (menores de 35 años/mayores de 35 años) siempre que sea posible.

Técnicas de análisis

Igual que en el caso del seguimiento, para el análisis de la información recopilada en los procesos de evaluación se utilizará un enfoque de triangulación metodológica, combinando los siguientes tipos de análisis:

- Análisis de estadístico-descriptivo.
- Análisis financiero.
- Análisis contra factual.
- Análisis de coste-efectividad
- Análisis cualitativo.

Agentes implicados

Agente	Funciones
GDR DEL DEL LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	<ul style="list-style-type: none"> – Recopilación de información a través de fuentes primarias y secundarias – Análisis de información recopilada – Elaboración de los informes de evaluación – Participación en el comité de seguimiento y evaluación
Personas expertas de los objetivos generales	<ul style="list-style-type: none"> – Participación en los grupos de personas experta
Representantes del colectivo de mujeres	<ul style="list-style-type: none"> – Participación en entrevistas a personas expertas.
Representantes del colectivo de jóvenes	<ul style="list-style-type: none"> – Participación en entrevistas a personas expertas.
Agentes medioambientales	<ul style="list-style-type: none"> – Participación en entrevistas a personas expertas.
Ciudadanía en general y agentes del territorio	<ul style="list-style-type: none"> – Realización de encuestas
Tejido empresarial	<ul style="list-style-type: none"> – Realización de encuestas

Calendario

- El borrador de estrategia será sometido a una **evaluación ex ante** para estudiar su calidad e identificar aspectos de mejora a incorporar en la versión final de la estrategia
- La **evaluación intermedia** de la Estrategia se realizará en el primer trimestre del año 2026 sobre la base de los resultados alcanzados acumulados a 31 de diciembre de 2025.
- La **evaluación final** se realizará una vez se haya finalizado la EDLL (previsiblemente en el año 2029).

Difusión de los resultados

Público objetivo	Mecanismo de difusión
Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria	Remisión de los informes de ejecución anual por correo electrónico y físico
Entidades locales de la comarca Agentes económicos y sociales	Información en el Comité de seguimiento y evaluación. Remisión de los informes de ejecución anual Remisión de los informes de evaluación y sus resúmenes ejecutivos por correo electrónico. Contacto directo (vía email y en persona).
Ciudadanía en general	Publicación de los informes de evaluación y sus resúmenes ejecutivos en la web del GDR. Distribución de documentos informativos maquetados. Organización de jornadas y eventos informativos. Publicación de contenidos con los resultados de las evaluaciones en perfiles del GDR en redes sociales (Facebook, Instagram, ...)